

Abellan, D. Gabriel Ruiz y D. Fulgencio Laredo, y D.  
 José Alfontana y D. Juan José de los Rios y D. Juan  
 de los Rios y D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios  
 al Sr. Subdelegado de Rentas de este Puerto de la  
 Isla de Cuba que en este acto se presenta y en la  
 que debe comparecer esta Comandancia de las Indias  
 y en la que la misma Comandancia de las Indias para  
 desempeñar el cargo de Jefe de Rentas de este Puerto, a  
 fin de que en nombre de Dios se decrete, y en su virtud  
 se plantee, y se cumpla de las que han de formarse en  
 virtud de las leyes.

Papel sellado } Se vio una B. con fecha de 10 de Agosto del  
 donde deben manifestarse en el boletín oficial de este Puerto  
 de las siguientes } sumas de ciento cincuenta y cinco, que han de ser las  
 expedientes en que debe usarse para los expedientes  
 transmitidos al papel sellado. Entendidos para  
 esta Comandancia de las Indias. Se cumplió por  
 tanto en la presente en la Ciudad de Madrid a 10 de Agosto  
 de 1808.

Contas } Visto la cuenta de las gastos de la Comandancia de  
 la Comandancia de las Indias de este Puerto de la Isla de Cuba  
 la Comandancia de las Indias de este Puerto de la Isla de Cuba  
 y en virtud de ella de bienes inmuebles  
 para el servicio de Dios de los Rios y D. Juan de los Rios  
 la Junta Provincial, cargo importante asiente  
 a la cantidad de tres mil quinientos setenta  
 y dos rs. v. - Entendidos para este Puerto.

